

Madrid, a 10 de junio de 2011

A los Representantes de las Entidades Titulares y Directores/as  
de Centros de F.P.  
De las ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID.  
(EC.:04514)

## ADMISION DE ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CURSO 2011/2012

Querida/o amiga/o:

El 9 junio de 2011 se publicaron en la página web de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, **INSTRUCCIONES** de la D. G. de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, **SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, CURSO 2011/2012**, (EC.:04515)

Con esta circular pretendo destacar los aspectos más relevantes de estas Instrucciones.

### 1.- SOLICITUD DE ADMISIÓN.

#### 1.1 Lugar y Plazo de presentación.

Las solicitudes de admisión se presentarán:

- En período ordinario: **Del 24 de junio al 5 de julio de 2011**, en la secretaría del centro señalado como primera opción.
- En período extraordinario: Del 8 al 13 de septiembre de 2011, en los centros en los que existan vacantes, aquellos alumnos que obtengan el título de Graduado en ESO en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

#### 1.2 Instancia.

Cada solicitante cumplimentará por triplicado una ÚNICA INSTANCIA DE SOLICITUD de admisión, cuyo modelo será facilitado en los centros educativos que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio.

Si algún solicitante presentase más de una instancia, la Comisión de Escolarización sólo le

adjudicará plaza si quedaran vacantes una vez que se hubieran matriculado quienes presentaron la instancia conforme al procedimiento establecido.

En la solicitud, se puede consignar, además del ciclo y centro de preferencia en el primero de los espacios reservados para ello, por orden de prioridad, otros centros en que se desearía cursar dicho ciclo, así como otros ciclos formativos y los centros en los que se desearía cursarlos. Todo ello, consignando en los espacios correspondientes las claves de los ciclos (**Anexo 6**) y los códigos de los centros (**Anexo 7**) de las Instrucciones.

### 1.3 Documentación

A la instancia de solicitud se acompañará la documentación acreditativa de la identidad y del cumplimiento de los requisitos de acceso, así como aquella que permita determinar el orden de prioridad en la admisión. La relación de la documentación que hay que aportar, en relación con el requisito que se declara, viene determinada en la **Instrucción 2**.

En caso de que se aporten fotocopias de los documentos, se deberá presentar el documento original para su cotejo.

Los solicitantes con estudios extranjeros deben presentar fotocopia de la resolución del Ministerio de Educación declarando la homologación, y en el caso de no poseerla, entregarán fotocopia del volante justificativo de haberla solicitado.

Aquellos estudiantes que opten a las plazas reservadas para afectados por alguna discapacidad, aportarán el correspondiente certificado que la acredite, emitido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

La nota media del expediente académico o la nota final de la prueba de acceso, se hará conforme a lo dispuesto en la **Instrucción 3**.

## 2.- CALENDARIO DE ACTUACIONES.

**El Anexo I. a** recoge el calendario de actuaciones correspondientes al periodo ordinario.

Te recuerdo que la primera actuación consiste en la remisión por parte de los centros, **hasta el 22 de junio**, del Anexo 2 con el número de vacantes por ciclo a la Subdirección General de Formación Profesional (fax: 91 720 11 80) y a la Comisión de escolarización correspondiente (Instrucción 4 y 5).

**El Anexo I. b** de las Instrucciones recoge el calendario de actuaciones correspondientes al periodo extraordinario (Instrucción 6).

### 3-. MATRICULACION.

- **Periodo ordinario:** Del 15 al 19 de julio de 2011.

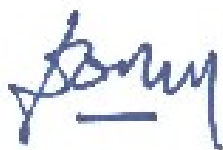
Los admitidos por la Comisión de Escolarización, del 3 al 7 de septiembre.

- **Periodo extraordinario:** 22 y 23 de septiembre de 2011.

Los alumnos que no se matriculen en el plazo establecido al efecto causarán vacante en el Centro.

Tienes a tu disposición a la Asesoría Jurídica para resolver las dudas que se te planteen relación con este tema.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Emilio Díaz Muñoz  
Secretario Regional